

De conformidad con la autorización extendida por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social este Departamento ha procedido a la inscripción de la reforma al estatuto social de la organización social denominada Sindicato de Empleados del Ministerio de Hacienda, con las siglas SINDHAC, expediente H-027, acordada en la asamblea celebrada el día 29 de junio del año 2007. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 344 del Código de Trabajo y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se envía un extracto de la inscripción para su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. La reforma ha sido inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este departamento mediante, tomo 16, folio 07, asiento 4452, del día 28 de agosto del año 2007. La reforma afecta los artículos 18, 20, 21 y 25 del Estatuto Social. Como consecuencia de la variación de los textos de los artículos 18 y 21 la vigencia de la junta directiva será de dos años, otro aspecto a destacar es que la Secretaría de la Mujer desaparece y su lugar crean la Secretaria de Género.—28 de agosto del 2007.— Lic. José Joaquín Orozco Sánchez, Jefe.—N° 42230.—(76345).